

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 005

DOÑIHUE, 02 de Enero de 2013

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de comprar para uso Profesionales en Sede Municipal de la Localidad de Lo Miranda: **DOS COMPUTADORES PORTATIL (NOTEBOOK).**-

2.- La existencia de proveedor que ofrece los productos a través de Convenio Marco, Mercado Público.-

3.- El memorándum interno del Sr. Alcalde, donde solicita la compra.-

VISTOS.

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

La Ley N° 19.886, Capitulo III, Artículo 14

DECRETO:

1.- Cómprase a:

Comercializadora Notebook Center Ltda. 2 Notebook US 2.960.72.-

2.- Apruébese la Orden de Compra generada por la compra y efectúese el pago del documento (factura) generado por esta, treinta días después de su emisión.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRA.



**LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE**

BAG/ELM/WCC.-

Distribución:

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Archivo Chile compra
- 3.- Archivo Tesorería Municipal